



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 144-2011-PR-GR PUNO
PUNO,13 ABR 2011

992

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 009-2011-GR PUNO/GRRNGMA, sobre GRUPO TÉCNICO PARA EL PGAS CVIS II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente manifiesta que ha concluido con las consultas a las instancias pertinentes en Talleres de Trabajo, para la conformación del Grupo Técnico y Coordinación Regional PGAS CVIS II; por lo cual alcanza copia del libro de actas del grupo técnico, copia del convenio GORE PGAS CVIS II y relación de participantes en el grupo técnico;

Que, a través del Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – PGAS CVIS I, se ha ejecutado en la región Puno proyectos en diferentes líneas de acción, en el Tramo I, a través de coejecutores institucionales;

Que, para la implementación de las actividades del PGAS CVIS II ETAPA, el 17 de Enero 2011, se ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo y nominado la Coordinación Regional, lo cual es pertinente formalizar;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la conformación del GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS IMPACTOS INDIRECTOS DEL CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR II ETAPA, que debe estar integrado de la siguiente manera, conforme al Acta de Reunión de fecha 17 de Enero 2011:

PRESIDE EL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO:

EL TITULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSO NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MIEMBROS:

- DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
- DIRECCIÓN REGIONAL ENERGÍA Y MINAS
- DIRECCIÓN REGIONAL TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
- DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN
- DIRECCIÓN REGIONAL SALUD
- DIRECCIÓN REGIONAL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
- DIRECCIÓN REGIONAL PRODUCCIÓN

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS LOCALES:

- TITULAR : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA
- ALTERNO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- TITULAR : ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE ARTESANÍAS, AMUPACA AZÁNGARO
- ALTERNO : ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ASPAP SAN ANTÓN

REPRESENTANTES DE LAS ONGS:

- TITULAR : SERVICIOS EDUCATIVOS RURALES, SER
- ALTERNO : MOVIMIENTO MANUELA RAMOS





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 144-2011-PR-GR PUNO
PUNO,13 ABR 2011



- REPRESENTANTES DE COLEGIOS PROFESIONALES:**
 TITULAR : COLEGIO DE INGENIEROS, CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO
 ALTERNO : COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ
- REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE:**
 TITULAR : FRENTE AMPLIO DE DEFENSA DE LOS INTERESES LAMPA
 ALTERNO : FRENTE ÚNICO DE BARRIOS POPULARES AZÁNGARO
- REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES:**
 TITULAR : FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, UNA PUNO
 ALTERNO : FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, UNA PUNO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, bajo responsabilidad, deberá solicitar la acreditación de cada uno de los titulares o representantes de las entidades que intervienen en el Grupo Técnico de Trabajo conformado, garantizando el desarrollo de las actividades programadas según el Convenio GORE PGAS CVIS II.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE REGIONAL